

PUBLICACIÓN

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *"La Divisa"*

Departamento: *Caldas*

Municipio: *Samaná*

Corregimiento: *Florencia*

Numero de Matricula Inmobiliaria: *114-16686*

Número de Cédula Catastral: *00-03-0003-0128-000*

Linderos: *NORTE: partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, en dirección oriente hasta llegar al punto 17 en una distancia de 50.907 mtrs con cantera, de acuerdo a la cartografía predial del IGAC, el predio limita con la vía la Dorada – Sonsón. ORIENTE: partiendo desde el punto 17 en línea quebrada, en dirección suroriente en una distancia de 169.069 mtrs con la vía la Dorada –Sonsón hasta llegar al punto 15, partiendo del punto 15 en línea quebrada en dirección suroccidente en una distancia de 115.931 mtrs con Noel Herrera hasta llegar al punto 11, de acuerdo a la cartografía predial del IGAC, el predio limita con Jesús Alonso Arango, María Rosalba Osorio y Municipio de Samaná. SUR: partiendo desde el punto 11 en línea quebrada que pasa por los puntos 9 y 10 en dirección suroccidente en una distancia de 98.298 mtrs hasta llegar al punto 8 con Noel Herrera, partiendo del punto 8 en sentido noroccidente en una distancia de 71.848 mtrs hasta llegar al punto 7 con Samuel Calderón, según la cartografía predial del IGAC, el predio limita con Mariano Berrío y María Aracelly Jaramillo. OCCIDENTE: partiendo desde el punto 7 en sentido noroccidente en una distancia de 11.934 mtrs hasta llegar al punto 6 con un predio de Corpocaldas, partiendo del punto 6 en sentido nororiente en una distancia de 156.535 mtrs hasta llegar al punto inicial con la estación de policía, de acuerdo a la cartografía predial del IGAC, limita con el municipio de Samaná. El citado bien inmueble tiene una superficie de 2 hectáreas 1.406 mtrs². Los anteriores Linderos son tomados del informe técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.*

Datos de los Solicitantes: *Juvenal López Ocampo*

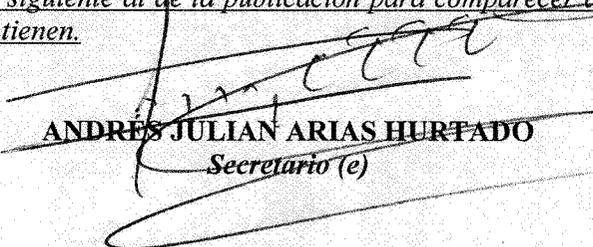
C.C. 8.262.278

Gloria del Socorro Cardona Cuervo

C.C. 32.333.533

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00120-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


ANDRÉS JULIAN ARIAS HURTADO
Secretario (e)